



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

'2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENCOMIENDA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	14 AGO. 2025 Hs. 12:24
Numero:	702 Fojas: 4
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JUDY PERICIA P. L. H. M.
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N° 151/2025
LETRA: FORJA-CFOS

Ushuaia, de agosto de 2025

**SEÑORA
PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI**
S. _____ / _____ D.

Por la presente, me dirijo a Ud. a fin de remitir el proyecto de Resolución que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados de la Próxima Sesión.

El mismo se presenta acompañado por su correspondiente fundamentación, tal como lo establece el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Esperando el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

'2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por objeto otorgar la Distinción de **"RECONOCIMIENTO AL MÉRITO"** al **Dr. Carlos Felipe CABRERA, DNI N° 12.025.278**, en virtud de su participación protagónica y liderazgo técnico en la **primera cirugía de colocación de un neuroestimulador medular** para el tratamiento de dolor crónico realizada en la ciudad de Ushuaia, hecho que constituye un hito en la historia de la salud local.

Nacido en Corrientes y egresado como Médico Cirujano en la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), el Dr. CABRERA es miembro titular de la Asociación Argentina de Neurocirugía y del Colegio Argentino de Neurocirujanos. Reside en Ushuaia desde septiembre de 2008 y, desde entonces, se desempeña en el Hospital Regional Ushuaia (HRU) "Gob. Ernesto M. Campos", donde ejerce actualmente el cargo de Jefe de la Unidad de Neurocirugía.

Su trayectoria profesional se ha desarrollado en el ámbito público como privado, en las provincias de Corrientes, Formosa, Neuquén y Río Negro. En el año 2013 fue distinguido por la Confederación Internacional de la Salud por su excelencia médica.

En el plano social e institucional, se ha desempeñado como Secretario de Discapacidad de la Provincia de Tierra del Fuego, preside la Fundación "PUEDO" y ha impulsado, junto con otras asociaciones vinculadas a la discapacidad y distintas comisiones barriales, la constitución de la Mesa de Salud Provincial.

Si bien el Dr. CABRERA cuenta con un extenso y prestigioso recorrido que lo hace acreedor de múltiples distinciones, el reconocimiento que aquí se propone se fundamenta en el acontecimiento del pasado viernes, 1° de agosto, fecha en la que se concretó, en el Hospital Regional Ushuaia (HRU), una neurocirugía de alta complejidad consistente en la colocación de un neuroestimulador medular, procedimiento nunca antes realizado en nuestra ciudad. La intervención estuvo a cargo del equipo de Neurocirugía integrado por los Dres. Carlos CABRERA, Matías DELFITTO y Jorge MANDOLESI, Jefe de Neurocirugía de la Fundación Favaloro.

El procedimiento consistió en el implante, a nivel cervical, de una plaqueta con electrodos conectada a una batería subcutánea programable por Bluetooth, lo que permite regular la intensidad y frecuencia del estímulo de acuerdo con los requerimientos terapéuticos. El electrodo cuenta con 20 (veinte) contactos que pueden activarse selectivamente para generar el campo eléctrico terapéutico sobre los cordones posteriores medulares, optimizando así el tratamiento del dolor crónico.

Este avance médico no solo representa una nueva alternativa para pacientes con patologías dolorosas crónicas, sino que también evita derivaciones a centros especializados distantes, reduce tiempos de espera y costos, favorece las capacidades

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



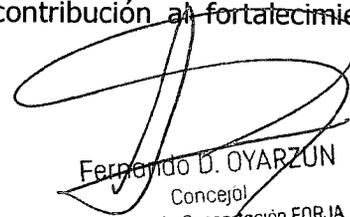
'2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad'

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

locales, potencia el desarrollo institucional y garantiza acceso a tecnología de vanguardia en un territorio con marcadas dificultades geográficas.

La participación del Dr. CABRERA fue determinante en la planificación del procedimiento, la ejecución de la técnica quirúrgica y en el seguimiento posoperatorio, demostrando solvencia técnica, compromiso con la salud pública y liderazgo en la consolidación de la capacidad sanitaria local. El éxito de la intervención quedó reflejado en la evolución clínica favorable de la paciente, anticipando una mejora sustancial en su calidad de vida.

Por los motivos expuestos, corresponde otorgar al **Dr. Carlos Felipe CABRERA** la Distinción de Reconocimiento al Mérito, en virtud de su aporte esencial a un hecho histórico para la medicina de nuestra ciudad y su contribución al fortalecimiento del sistema de salud público de Ushuaia.



Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA



'2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad'

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la distinción de "**RECONOCIMIENTO AL MÉRITO**", al **Dr. Carlos Felipe CABRERA, DNI N° 12.025.278**, en virtud de su **participación protagónica y liderazgo técnico en la primera cirugía de colocación de un neuroestimulador medular realizada en la ciudad de Ushuaia**, hecho que constituye un hito para la medicina local-regional y cuyo aporte ha resultado esencial para el desarrollo de la neurocirugía y el fortalecimiento del sistema de salud público local.

ARTÍCULO 2°.- La presente declaración no implica erogación al erario público municipal.

ARTÍCULO 3°.- De forma.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA